



Defensa de la dignidad humana en California: discriminación, abuso e impunidad por parte de la policía local

Resumen del Informe Sombra de Alliance San Diego

Las agencias de policía local en los Estados Unidos discriminan, acosan y matan a miembros de la comunidad con casi total impunidad. [El Informe de Alliance San Diego](#) apunta a las leyes y políticas que permiten que estas prácticas atroces ocurran en California y San Diego.

DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE IDENTIDAD (ART. 26):

A pesar de que la Constitución de los Estados Unidos prohíbe la discriminación, las autoridades locales participan en prácticas discriminatorias. [Los datos de perfiles](#) revelan un trato dispar: desde quién es detenido, hasta quién es registrado y contra quién se utiliza la fuerza. Los californianos

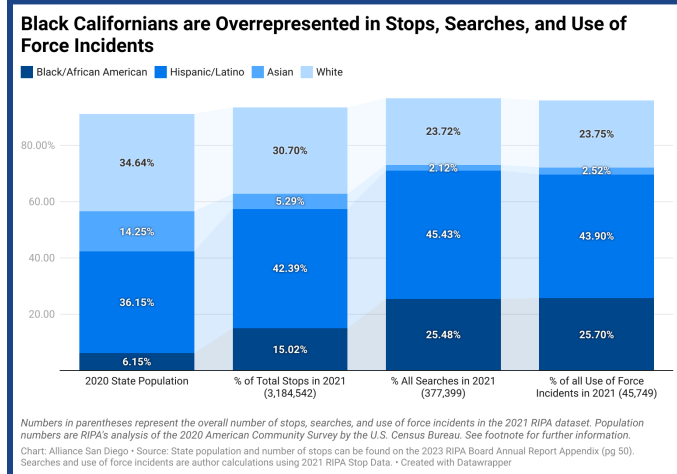
negros son detenidos con un 144%

más de frecuencia de lo esperado

según la población, y en San Diego los detiene con un 243% más de frecuencia.



Ted Womack vive en San Diego, California: *“Personalmente he tenido al menos 100 encuentros con la policía, desde situaciones en las que me pararon para hablar hasta situaciones en las que varios oficiales de policía me apuntaban con armas”*. Donde vive Ted, *“es normal tener miedo de salir a la calle. No por la gente del barrio, sino porque puede que haya mucha policía en el barrio”*.



PREGUNTA: ¿Cómo garantizará California que sus leyes y políticas para prevenir la discriminación por parte de las autoridades locales y estatales se apliquen en la práctica?

RECOMENDACIÓN: Aprobar legislación para eliminar el uso de detenciones policiales altamente discrecionales conocidas como “detenciones con pretexto”, que son susceptibles de parcialidad.

VIGILANCIA ARBITRARIA POR MEDIO DE REGISTROS SIN ORDEN (ART. 9):

El derecho a estar libre de registros e incautaciones irrazonables es una piedra angular de la Constitución de los Estados Unidos. Sin embargo, [el artículo 3067\(a\)\(3\) del Código Penal de California](#) priva de este derecho a las personas que se encuentran en libertad condicional. California también permite que la policía soliciten consentimiento, que [rara vez es voluntario](#), para renunciar a ese derecho. Ted Womack dice: *“Los oficiales preguntan con frecuencia si pueden registrar mi automóvil... [ellos] tienen diferentes niveles de cosas que hacen para presionarlo a que dé su consentimiento para registrar”*. En California, más del 23% de los registros policiales ocurren sin causa, y en San Diego, más del 41%.

PREGUNTA: ¿Cómo cambiará California sus políticas para prohibir los registros arbitrarios sin causa?

RECOMENDACIÓN: Adoptar legislación que prohíba el uso de registros sin causa o orden judicial para que la policía no pueda pedir “consentimiento” o preguntar sobre el estado de libertad condicional o de supervisión para justificar un registro sin hechos articulables que establezcan una causa probable de que se ha cometido un delito.



FUERZA EXCESIVA Y VIGILANCIA INHUMANA (ART. 6, 7):

En los últimos cinco años en California, [más de 750 personas han muerto](#) y casi cuatro veces esa cantidad han sufrido lesiones corporales graves a manos de las autoridades, debido en parte a un estándar deficiente en el uso de la fuerza. [Las leyes de California no exigen](#) que la policía utilice la cantidad mínima de fuerza necesaria o implementa tácticas de distensión. Más bien, la ley codifica el estándar de “razonabilidad objetiva”, que se basa en la perspectiva de un oficial y no alcanza el estándar internacional de “necesario y proporcional”.

Como resultado, las autoridades de San Diego fueron exoneradas de disparar y matar a la Dra. Yan Li mientras le entregaban una notificación de desalojo en 2022. A pesar de que le informaron que padecía esquizofrénica paranoica, la policía irrumpió en su casa sin una orden judicial y, cuando gritó “intruso” y se retiró a su habitación de atrás, le dispararon con balas tipo puffs. Cuando ella empuñó un cuchillo para defenderse, le dispararon 13 veces.

PREGUNTA: ¿Cómo cambiará California su estándar de uso de la fuerza para limitar la fuerza a lo que sea “necesario y proporcional” en lugar de “objetivamente razonable” para proteger la vida y prevenir el trato inhumano de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Código de conducta de las Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios básicos sobre el uso de la fuerza?

RECOMENDACIONES: (1) Incorporar el derecho internacional sobre el uso de la fuerza a la jurisprudencia de California. (2) Adoptar legislación en California que limite el uso de la fuerza a lo “necesario y proporcional”. (3) Exigir a la Comisión de Normas y Capacitación de California (POST) que capacite a los oficiales sobre los Principios Básicos.

IMPUNIDAD Y FALTA DE RECURSO EFECTIVO (ART. 2, 50):

En California, [98% de los asesinatos](#) perpetrados por las fuerzas del orden no son procesados. A pesar de que las fuerzas del orden mataron a 754 personas en los últimos cinco años, sólo se presentaron cargos contra 11 agentes y sólo 2 fueron condenados. Fuera de los procesos penales, los agentes están aislados de una investigación administrativa exhaustiva a través de la [Declaración de Derechos Procesales de los Oficiales de Seguridad Pública](#). Esta ley proporciona a los agentes protecciones adicionales, protegiéndose de un interrogatorio inmediato y proporcionándoles información sobre la naturaleza de la investigación con antelación. La falta de enjuiciamientos y las investigaciones administrativas inadecuadas se ven agravadas por la falta de transparencia en el proceso disciplinario, lo que deja a las víctimas y sus familias sin información, sin acceso a un recurso efectivo y sin justicia.



PREGUNTA: ¿Cómo cambiará California sus leyes, políticas y prácticas para garantizar que las investigaciones penales sean independientes e imparciales y conduzcan al procesamiento, la condena y la descertificación de los agentes que violan los derechos humanos?

RECOMENDACIÓN: Adoptar leyes y políticas en California y en San Diego que prohíban que un oficial en un incidente de uso de fuerza participe en la investigación de ese incidente. Además, para que se pueda hacer justicia, eliminar las excepciones que permiten a los agentes retrasar las investigaciones de un incidente.